



C.P.C. Aracely Espinoza Ceballos
Servicios especializados en Auditoría y Fiscal

Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora, O.P.D.

Estados Financieros al 31 de diciembre del 2011



Aracely Espinoza Ceballos

Hermosillo, Sonora, Marzo 08 del 2012.

DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

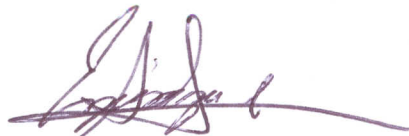
A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NOGALES, SONORA, O.P.D.

He examinado el balance general de la Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora, O.P.D. (la UTN), al 31 de diciembre de 2011 Y 2010, y los estados de ingresos y egresos, de variaciones en el patrimonio y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración del Organismo. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en mi auditoría.

Mis exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental. La auditoría consiste en el examen con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo incluye la evaluación de las bases contables utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Considero que mis exámenes proporcionan una base razonable para sustentar mi opinión.

1.-Como se explica en la nota 2, a los estados financieros, el Organismo prepara y presenta sus estados financieros con base en Normas y Principios de Contabilidad Gubernamental y con las bases establecidas por el propio Organismo.

2.-En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora, O.P.D., al 31 de diciembre del 2011 y 2010, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su Patrimonio y los cambios en la situación financiera, por los años que terminaron en esas fechas de conformidad con Practicas y Principios básicos de Contabilidad Gubernamental, aplicables al Organismo.



C.P.C. ARACELI ESPINOZA CEBALLOS
Contador Público Cédula No. 1782841

Hermosillo Sonora, Marzo 08 del 2012

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NOGALES, SONORA, O.P.D.

Balance General
Al 31 de diciembre del 2011 y 2010
(Expresado en pesos nominales)

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
ACTIVO		
Circulante:		
Efectivo e inversiones temporales (Nota 3)	\$ 5,970,464	\$ 2,083,307
Otras cuentas por cobrar (Nota 4)	200,992	215,754
Total Circulante	<u>6,171,456</u>	<u>2,299,061</u>
Inmuebles, mobiliario y equipo (Nota 5)	<u>122,107,477</u>	<u>121,353,042</u>
TOTAL ACTIVO	\$ <u>128,278,933</u>	\$ <u>123,652,103</u>
PASIVO		
Corto Plazo:		
Cuentas por pagar (Nota 6)	\$ <u>2,023,894</u>	\$ <u>1,522,488</u>
TOTAL PASIVO	<u>2,023,894</u>	<u>1,522,488</u>
PATRIMONIO (Nota 9)		
Patrimonio	122,107,477	121,353,042
Remanentes acumulados	0	423,283
Fondo de contingencia	0	240,178
Remanente del ejercicio	<u>4,147,562</u>	<u>113,112</u>
TOTAL PATRIMONIO	<u>126,255,039</u>	<u>122,129,615</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ <u>128,278,933</u>	\$ <u>123,652,103</u>
CUENTAS DE ORDEN:		
	Deudoras	Acreedoras
Presupuesto autorizado ejercicio 2011		60,406,929
Presupuesto comprometido 2011	5,190,566	
Presupuesto ejercido 2011	55,216,363	
Presupuesto pendiente de radicar	(1,043,004)	
Presupuesto pendiente de radicar		(1,043,004)
Resultados de ejercicios anteriores		-
Presupuesto por ejercer (comprom. Ejer. Anter)	-	
Presupuesto por ejercer (fondo contingencias)	-	
Provisión juicios laborales en proceso		4,569,673
Contingencia por juicios laborales	4,569,673	
Provisión adeudos de alumnos	26,800	
Adeudos alumnos pendientes cobrar		26,800
Provisión alumnos pendientes cobrar	-	
Sumas	<u>63,960,398</u>	<u>63,960,398</u>

Las notas que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros.


M.A. Marco Antonio García Carrasco
Rector de la Universidad



Lic. Jesús Manuel López Terán
Director de Administración y Finanzas

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NOGALES, SONORA, O.P.D.

Estados de Ingresos y Egresos
de 1 de enero al 31 de diciembre del 2011 Y 2010
(Expresado en pesos nominales)

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
INGRESOS:		
Subsidio federal (Nota 7)	\$ 28,048,450	\$ 20,465,861
Subsidio estatal (Nota 7)	24,606,422	26,059,107
Ingresos propios (Nota 8)	5,788,893	3,897,756
Productos financieros	139,958	322,493
Otros ingresos	3,629	1,106
Aplicación a remanentes acumulados por fondo de contingencia y otras partidas	<u>776,573</u>	<u>6,096,022</u>
Total de ingresos	<u>59,363,925</u>	<u>56,842,345</u>
EGRESOS:		
Servicios personales	42,673,500	41,302,342
Servicios generales	9,325,012	11,079,715
Materiales y suministros	2,463,416	2,291,030
Gastos de inversión	<u>754,435</u>	<u>2,056,146</u>
Total de egresos	<u>55,216,363</u>	<u>56,729,233</u>
REMANENTE NETO DEL EJERCICIO	<u>\$ 4,147,562</u>	<u>\$ 113,112</u>

Las notas que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros.


M.A. Marco Antonio García Carrasco
Rector de la Universidad


Lic. Jesús Manuel López Terán
Director de Administración y Finanzas

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NOGALES, SONORA, O.P.D.

Estados de Variaciones al Patrimonio
del 1 de enero al 31 de diciembre del 2011 y 2010
(Expresado en pesos nominales)

	PATRIMONIO	REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	FONDO DE CONTINGENCIA	REMANENTE DEL EJERCICIO	TOTAL PATRIMONIO
Saldos al 31 de diciembre del 2009	\$ 127,088,686	\$ 473,007	\$ 4,577,797	\$ 1,708,679	\$ 133,848,169
- Traspaso a remanente de ejercicios anteriores		1,708,679		(1,708,679)	
- Adiciones de activos fijos en el ejercicio	2,056,146				2,056,146
- Bajas de activos fijos autorizadas por la junta de gobierno	(7,791,790)				(7,791,790)
- Aplicación del fondo de contingencia			(4,337,619)		(4,337,619)
- Ajustes efectuados a Resultados de ejercicios anteriores		(1,758,403)			(1,758,403)
- Remanente del ejercicio 2010				113,112	113,112
Saldos al 31 de diciembre de 2010	\$ 121,353,042	\$ 423,283	\$ 240,178	\$ 113,112	\$ 122,129,615
- Traspaso a remanente de ejercicios anteriores		113,112		(113,112)	¢
- Adiciones de activos fijos en el ejercicio	754,435				754,435
- Aplicación del fondo de contingencia			(240,178)		(240,178)
- Ajustes efectuados a Resultados de ejercicios anteriores		(536,395)			(536,395)
- Remanente del ejercicio 2011				4,147,562	4,147,562
Saldos al 31 de diciembre del 2011	\$ 122,107,477	\$ -	\$ -	\$ 4,147,562	\$ 126,255,039

Las notas que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros.

M.A. Marco Antonio García Carrasco
Rector de la Universidad

Lic. Jesus Manuel López Terán
Director de Administración y Finanzas

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NOGALES, SONORA, O.P.D.

Estados de Cambios en la Situación Financiera
del 1 de enero al 31 de diciembre del 2011 y 2010
(Expresado en pesos nominales)

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
OPERACIÓN		
Remanente del ejercicio	\$ 4,147,562	\$ 113,112
Partidas aplicadas a resultados que no afectaron recursos:		
Afectación a remanentes acumulados autorizados por Junta de Gobierno	(536,395)	(1,758,403)
Registro patrimonial de inversiones en activo fijo	754,435	2,056,146
	<u>4,365,602</u>	<u>410,855</u>
(Incremento) disminución en cuentas x cobrar	14,762	(40,173)
Fondo de contingencia	(240,178)	(4,337,619)
Incremento (disminución) en cuentas por pagar	501,406	47,454
Recursos obtenidos en la operación	<u>4,641,592</u>	<u>(3,919,483)</u>
INVERSIÓN		
Adquisición de inmuebles y equipo	(754,435)	(2,056,146)
Recursos aplicados en actividades de inversión	<u>(754,435)</u>	<u>(2,056,146)</u>
Incremento neto de efectivo e inversiones temporales	3,887,157	(5,975,629)
Efectivo e inversiones temporales al iniciar el ejercicio	2,083,307	8,058,936
Efectivo e inversiones temporales al final del ejercicio	<u>\$ 5,970,464</u>	<u>\$ 2,083,307</u>

Las notas que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros.


M.A. Marco Antonio García Carrasco
Rector de la Universidad


Lic. Jesús Manuel López Terán
Director de Administración y Finanzas

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NOGALES, SONORA, O.P.D.

Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2011 y 2010
(Expresado en pesos nominales)

NOTA 1) ANTECEDENTES Y OBJETIVO DE SU CONSTITUCIÓN

a) Constitución

Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora, fue creada por Decreto publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el día 08 de octubre de 1998. En abril del 2009 se hicieron modificaciones al decreto de creación como son el objeto del organismo el cual incorpora el ofrecimiento de programas de continuidad de estudios para los egresados del nivel técnico superior universitario, que les permita alcanzar los niveles académicos de licenciatura.

b) Objetivo de su constitución

Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora (La UTN), es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica, autonomía de gestión y patrimonio propio, y sectorizado a la Secretaría de Educación y Cultura, la cual tiene por objeto: Impartir educación del tipo superior tecnológica, para formar profesionistas, con aptitudes y conocimientos científicos y tecnológicos para aplicarlos en la solución creativa de los problemas que afectan a los sectores públicos, privado y social del estado y el país. Ofrecer programas de continuidad de estudios para los egresados del nivel técnico superior universitario, que les permita alcanzar los niveles académicos de licenciatura, con base en los requisitos y el modelo académico aprobado, y otros.

La UTN tiene las siguientes atribuciones:

- Crear la organización administrativa que le sea conveniente y contratar los recursos humanos necesarios para su operación de conformidad con el presupuesto anual de egresos aprobado por el Consejo Directivo;
- Adoptar el modelo educativo del Sistema Nacional de Universidades Tecnológicas, y la estructura orgánica básica de conformidad con los lineamientos que al efecto se expidan;
- Someter los planes y programas de estudio, así como sus adiciones o reformas a la aprobación de la autoridad correspondiente;
- Expedir certificados de estudios, títulos, diplomas, reconocimientos, distinciones especiales y otros que así se requieran, conforme a las disposiciones aplicables;
- Planear, formular y desarrollar sus programas de investigación tecnológica e impulsar ésta;
- Ajustar el calendario escolar al aprobado por la autoridad educativa competente;

- Establecer los procedimientos y requisitos de acreditación y certificación de estudios, de acuerdo con las disposiciones aplicables;
- Revalidar y otorgar equivalencias de estudios de conformidad con lo establecido por la Ley General de Educación;
- Y otros.

NOTA 2) POLITICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS

Los estados financieros adjuntos fueron preparados de conformidad con los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental y con las bases contables establecidas por el propio organismo, las cuales difieren de las Normas de Información Financiera, principalmente, en que las inversiones en bienes muebles e inmuebles son consideradas como un egreso en el período que se adquieren, registrándose asimismo su efecto patrimonial, sin registrar depreciación o demérito por su uso y las compensaciones a que puede tener derecho el personal en caso de retiro, se reconocen en los resultados del ejercicio en que se pagan.

Las políticas más significativas son las siguientes:

a) Efectivo e Inversiones temporales

Este rubro se integra por los depósitos en cuentas bancarias nacionales, así como otros similares de inmediata realización.

Las inversiones en valores se registran a su costo de adquisición, el cual no excede a su valor de mercado. Los intereses y las utilidades o pérdidas en valuación se reconocen en el estado de ingresos y egresos hasta que se realizan.

b) Inmuebles Mobiliario y equipo

Las inversiones en inmuebles, mobiliario y equipo son consideradas como un egreso en el período que se adquieren, registrándose a su vez su efecto patrimonial, se registran a su costo de adquisición, y cuando son activos donados el valor lo asigna la Institución donante.

c) Ingresos propios

Los principales ingresos que se registran en esta cuenta son originados inscripciones, pago de derecho a exámenes, constancias, cursos de capacitación externa, arrendamiento cafetería etc. Estos ingresos se registran cuando se reciben en efectivo.



d) Ingresos por subsidios

Los ingresos por concepto de subsidio se registran cuando se conoce independientemente cuando se reciba el recurso. Al final del año por los recursos no recibidos se genera la cuenta por cobrar.

e) Egresos

Los egresos se registran cuando se conocen, creando los pasivos correspondientes y afectando al Presupuesto de Egresos en la partida correspondiente.

f) Obligaciones de carácter laboral

El Organismo no reconoce ninguna provisión contablemente y cuando se liquida personal se reconoce su afectación contablemente, cabe mencionar que se tiene un fondo de contingencia que se integra de excedentes de recursos no aplicados y que durante el presente ejercicio se aplico la totalidad del fondo a indemnizaciones de personal por \$438,075

g) Ley General de Contabilidad Gubernamental

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y , en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

La ley de Contabilidad es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

El órgano de coordinación para la armonización de la Contabilidad Gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable "CONAC", el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formulados y propuestas por el secretario técnico.

El artículo primero transitorio define la entrada en vigor de la presente ley para el 1 de enero del 2009.

El artículo cuarto transitorio define lo relativo a la Federación y las entidades federativas, la armonización de los sistemas contables de las dependencias del poder Ejecutivo; Legislativo y

Judicial; las entidades y los órganos autónomos, se ajustara al desarrollo de los elementos técnicos y normativos definidos para cada año del horizonte previsto, de la siguiente forma:

I.-Disponer de listas de cuentas alineadas al plan de cuentas; clasificadores presupuestarios armonizados; catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley, contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales; y emitir información contable y presupuestaria de forma periódica bajo las clasificaciones administrativa, económica y funcional-programática; sobre la base técnica prevista en este párrafo, a mas tardar, el 31 de diciembre del 2010.

II.-Realizar los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros diario, mayor e inventarios y balances, disponer de catálogos de cuentas y manuales de contabilidad; y emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en este párrafo y el anterior, a mas tardar el 31 de diciembre de 2011.

111.-Efectuar los registros contables del patrimonio y su valuación; generar los indicadores de resultados sobre el cumplimiento de sus metas; y publicar información contable, presupuestaria y programática, en sus respectivas páginas de internet, para consulta de la población en general, a mas tardar, el 31 de diciembre del 2012, y

IV.-Emitir las cuentas públicas conforme a la estructura establecida en los artículos 53 y 54, así como publicarlas para consulta de la población en general, a partir del inicio del ejercicio correspondiente al año del 2012.

Séptimo transitorio.- El inventario de bienes muebles e inmuebles a que se refiere esta ley deberá estar integrado a más tardar el 31 de diciembre de 2011, por las dependencias del poder Ejecutivo; los poderes Legislativo y Judicial; las entidades y los órganos autónomos de la Federación; y el 31 de diciembre de 2012, por las dependencias del poder Ejecutivo; los poderes Legislativo y Judicial; las entidades y los órganos autónomos de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativo de las demarcaciones del Distrito Federal.

El "Conac" publico en su portal de internet el Plan de Cuentas a que hace referencia el articulo tercero transitorio fracción III de Ley de Contabilidad. El Plan de Cuentas, tal como lo define la Ley de Contabilidad, comprende los dos primeros agregados a los que deberá alinearse las listas de cuentas que formularán los entes públicos, el cual permitirá registrar todas las transacciones de tipo financiero patrimonial que ocurran en los mismos.

El Plan de Cuentas constituye una herramienta básica para el registro de las operaciones, que otorga consistencia a la presentación de los resultados del ejercicio y facilita su interpretación, proporcionando las bases para consolidar bajo criterios armonizados la información contable.

La Lista de Cuentas alineada al Plan de Cuentas, será aprobada, por la unidad administrativa o instancia competente en materia de Contabilidad Gubernamental de cada orden de gobierno, quienes autorizarás la desagregación del Plan de Cuentas de acuerdo a sus necesidades, a partir de la estructura básica que se está presentando (4 dígitos).

NOTA 3) EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES

El efectivo e inversiones temporales se integran al 31 de diciembre del 2011 y 2010 como sigue:

	<u>2 0 1 1</u>	<u>2 0 1 0</u>
Fondo fijo de caja	\$ 3,000	\$ 3,000
Bancos e inversiones temporales	5,967,464	2,080,307
	<u>\$ 5,970,464</u>	<u>\$ 2,083,307</u>

NOTA 4) OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Los deudores diversos al 31 de diciembre del 2011 y 2010, se integraban de la siguiente manera:


	<u>2 0 1 1</u>	<u>2 0 1 0</u>
Deudores diversos	\$ 4,520	\$ 40,099
Anticipo a proveedores	36,232	15,415
Depósitos en garantía	160,240	160,240
	<u>\$ 200,992</u>	<u>\$ 215,754</u>

NOTA 5) INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, este rubro se integraba de la siguiente manera:

	<u>2 0 1 1</u>	<u>2 0 1 0</u>
Edificios	\$ 71,887,474	\$ 71,887,474
Terrenos	1,246,978	1,246,978
Maquinaria y equipo	32,408,579	32,322,820
Equipo de oficina	6,562,955	6,550,173
Equipo de transporte	2,906,641	2,906,641
Mobiliario y equipo de computo	7,094,850	6,438,956
	<u>\$ 122,107,477</u>	<u>\$ 121,353,042</u>

De acuerdo a la naturaleza del organismo, no se reconoce cargo por depreciación de Inmuebles, Mobiliario y Equipo.



NOTA 6) CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, las cuentas por pagar se integraban de la siguiente forma:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Proveedores	\$ 168,596	\$ 208,031
Impuestos por pagar	1,855,298	1,314,457
	<u>\$ 2,023,894</u>	<u>\$ 1,522,488</u>

NOTA 7) INGRESOS POR SUBSIDIOS

Los subsidios tanto federales como estatales se basan en un calendario de ministraciones y se registran contablemente conforme se devengan, al cierre de año por los subsidios no recibidos se genera la cuenta por cobrar.

NOTA 8) INGRESOS PROPIOS

Se integra de la siguiente manera al 31 de diciembre del 2011 y 2010:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Reinscripciones	\$ 2,918,120	\$ 1,729,277
Inscripciones	1,283,580	898,050
Titulación	553,339	315,090
Otros servicios	406,180	416,690
Varios	627,674	538,649
	<u>\$ 5,788,893</u>	<u>\$ 3,897,756</u>

NOTA 9) PATRIMONIO

De conformidad con el decreto que crea a la Universidad, su patrimonio será constituido por:

- Los ingresos que obtenga por lo servicios que preste en el cumplimiento de su objeto, los cuales serán administrados y operados libremente por la Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora, contando con la previa aprobación de su Consejo Directivo;

- Las aportaciones, subsidios y apoyos que le otorguen los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal y los organismos de los sectores social y privado que coadyuven a su funcionamiento;
- Los legados y donaciones otorgados en su favor y los fideicomisos en que se le señale como fideicomisaria;
- Los derechos, bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier título jurídico para el cumplimiento de su objeto; y
- Las utilidades, intereses, dividendos, rendimientos de sus bienes y demás ingresos que adquiera por cualquier título legal.

NOTA 10) CONTINGENCIAS

a) Laborales

Mediante confirmación recibida del abogado de la Universidad, se estima un monto por \$5,278,779, por concepto de demandas interpuestas de empleados que dejaron de laborar para la institución y que a la fecha del presente informe solo se ha resuelto una de ellas por un monto \$847,818 como pago neto efectuado el día 2 de marzo del presente año.

b) Fiscales

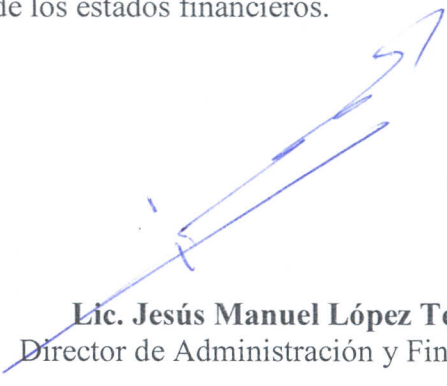
El organismo de conformidad con las leyes respectivas, no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, ni del Impuesto Especial a Tasa Única, teniendo como obligación retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta retenido a los trabajadores, profesionistas y arrendadores personas físicas así como de exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando se efectúen pagos a terceros y se esté obligado a ello en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Asimismo, el Organismo no es contribuyente del Impuesto al Valor Agregado que le es trasladado en la adquisición de bienes y servicios, el cual incluye como parte del costo de adquisición de dichos bienes o como parte de la erogación realizada.

Las notas que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros.



M.A. Marco Antonio García Carrasco
Rector de la Universidad



Lic. Jesús Manuel López Terán
Director de Administración y Financieros